

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de aprovechamiento en recurso de la Sección B «Yacimiento de origen no natural» situado en el paraje El Antolín, de los términos municipales de Bélmez y Peñarroya-Pueblonuevo. (PP. 2754/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Hace saber: Que por Camilo Cano García, con DNI 30.195.925-F, en representación de la entidad mercantil Energías Renovables del Guadiato, S.L., con domicilio en Bélmez (Córdoba), C/ S.º Antonio, núm. 25, se solicita el aprovechamiento del yacimiento de origen no natural, perteneciente a la Sección B, de las escombreras procedentes del lavado y tratamiento de carbón, extraído de las instalaciones mineras de la empresa Encasur existentes en el lavadero conocido como El Antolín, de los términos municipales de Bélmez y Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 30 de mayo de 2008.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación denominado Añoreta II núm. 16.213. (PP. 2541/2008).

Manuel Gabriel Pérez Marín, Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía,

Hace saber: Que don José Santísima Trinidad Moral López, en representación de la entidad Hermanos Moral Cantera Añoreta, S.L., solicita Permiso de Investigación para Recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, denominado «Añoreta II» núm. 16.213, sito en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Guarromán, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 26 de mayo de 2008, sobre una superficie de veinticuatro cuadrículas mineras, según la siguiente designación:

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	3° 51' 20"	38° 04' 20"
Vértice 2	3° 52' 00"	38° 04' 20"
Vértice 3	3° 52' 00"	38° 04' 40"
Vértice 4	3° 52' 20"	38° 04' 40"
Vértice 5	3° 52' 20"	38° 05' 20"
Vértice 6	3° 51' 40"	38° 05' 20"

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Vértice 7	3° 51' 40"	38° 06' 00"
Vértice 8	3° 50' 20"	38° 06' 00"
Vértice 9	3° 50' 20"	38° 05' 40"
Vértice 10	3° 50' 00"	38° 05' 40"
Vértice 11	3° 50' 00"	38° 05' 00"
Vértice 12	3° 49' 40"	38° 05' 00"
Vértice 13	3° 49' 40"	38° 04' 40"
Vértice 14	3° 50' 20"	38° 04' 40"
Vértice 15	3° 50' 20"	38° 04' 20"
Vértice 16	3° 50' 40"	38° 04' 20"
Vértice 17	3° 50' 40"	38° 05' 00"
Vértice 18	3° 51' 40"	38° 05' 00"
Vértice 19	3° 51' 40"	38° 04' 40"
Vértice 20	3° 51' 20"	38° 04' 40"
Vértice 1	3° 51' 20"	38° 04' 20"

Lo que, en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente Edicto y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Concesión Directa de Explotación denominada Castellar Anaya núm. 16.155. (PP. 2605/2008).

Manuel Gabriel Pérez Marín, Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Hace saber: Que a instancia de don Juan María Anaya Romero, en nombre y representación de la entidad Áridos Anaya, S.L., se ha reclasificado como recurso de la Sección C) de la Ley de Minas la explotación denominada Castellar Anaya núm. 16.155, sita en el paraje conocido como Calares de Pírla, en el término municipal de Castellar, de la provincia de Jaén.

Como consecuencia de lo anterior, en fecha 3 de junio de 2008 se ha declarado la admisión definitiva de una Concesión Directa de Explotación de cinco cuadrículas mineras denominada Castellar Anaya núm. 16.155, situada en el paraje citado y comprendida dentro de la intersección de los siguientes paralelos y meridianos referidos al de Greenwich:

VÉRTICES	MERIDIANOS-Oeste	PARALELOS-Norte
P.p. y V.1	3° 06' 20"	38° 15' 40"
V.2	3° 05' 00"	38° 15' 40"
V.3	3° 05' 00"	38° 14' 40"